

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55462 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1º.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1908/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0183070, por auto de fecha 11 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a RESTAURANTE LA CABRA, S.L.U., con nº de identificación y domiciliado en calle Espíritu Santo nº 32, 28004 Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es BRS ÁREA CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en calle Francisco Gervás nº 12, 13º B (28028 Madrid) y dirección electrónica restaurantelacabra@brsconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 11 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190072432-1